

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

122**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Quinta****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el recurso número 1.513 de 2010, seguido ante esta Sala de lo social, Sección Quinta, dimanante de los autos número 369 de 2009 del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, siendo parte recurrente don Ángel Galindo Escribano y parte recurrida “Ega System, Sociedad Limitada”, se ha dictado la siguiente resolución:

La Sala resuelve: Que se tiene por desistido a don Ángel Galindo Escribano del recurso de suplicación formulado contra la resolución dictada por el Juzgado de lo social número 1 de Móstoles de fecha 27 de julio de 2010.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta resolución pueden interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, ante esta misma Sala, previo depósito de 25 euros, al que vendrán obligados todos aquellos que no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, presentando resguardo acreditativo de haberla efectuado en la cuenta corriente número 2876/0000/30 (seguido del número de recurso de suplicación) que esta Sección Quinta de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid tiene abierta en el “Banco Español de Crédito”, oficina 1026, de la calle Miguel Ángel, número 17, 28010 Madrid (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Así por este nuestro auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a “Ega System, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/42.531/10)